

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 26 de mayo de 2025, del Rectorado de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos de docentes universitarios mediante promoción interna.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos; en los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, y en el Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de marzo de 2024, así como lo dispuesto en las Órdenes de 12 de julio de 2023 y de 5 de noviembre de 2024, ambas de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, por las que se autoriza a la Universidad de Almería la convocatoria de plazas de cuerpos docentes universitarios en ejecución, respectivamente, de la oferta de empleo público complementaria de 2023 (publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 88, de 11 de mayo de 2023) y de la Oferta de Empleo Público de 2024 (publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 206, de 22 de octubre de 2024), este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución.

El concurso se registrará con arreglo a las siguientes bases de convocatoria:

#### 1. Normas generales.

1.1. El presente concurso se registrará por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería; el Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de marzo de 2024; por las presentes bases de convocatoria, las normas de general aplicación, y en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

1.2. A todos los plazos contemplados en la presente resolución les será de aplicación lo previsto en las resoluciones que el Rectorado de la Universidad de Almería dicte sobre declaración de períodos inhábiles.

#### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos en la presente convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar los descendientes y el cónyuge de un ciudadano de la Unión Europea, y los descendientes del cónyuge, siempre que los cónyuges no estén separados de derecho y que los descendientes sean menores de veintinueve años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas comisiones de selección podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de doctor o del certificado sustitutorio del título o credencial que acrediten que se han abonado las tasas para la emisión del título. En el caso de títulos obtenidos en el extranjero, deben estar homologados o reconocidos. También se admitirá la credencial acreditativa de equivalencia del título extranjero correspondiente.

2.2. Asimismo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos:

a) Disponer de la acreditación para el cuerpo de la plaza convocada de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

b) Pertener al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

c) Haber prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos en el puesto de origen, en las condiciones establecidas en el artículo 71.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 23 de marzo, del Sistema Universitario.

d) De acuerdo con el artículo 35.4 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de los cuerpos nombrados, la plaza obtenida por el concurso de acceso deberá desarrollarse durante dos años al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra universidad.

2.3. Los requisitos establecidos en la presente convocatoria deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

### 3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán al Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al

de la publicación de la convocatoria en el BOE, preferentemente a través del Registro Electrónico de la Universidad de Almería, cuya dirección es la siguiente:

<https://oficina.ual.es/tramitador/ciudadano?idLogica=accesoDirecto&idEntidad=UAL&idExpediente=54348>

3.2. Para participar en el proceso selectivo deberá utilizarse la solicitud disponible en la siguiente dirección:

[https://www.ual.es/application/files/3616/8561/7324/CDU\\_ANEXO\\_II.CU.pdf](https://www.ual.es/application/files/3616/8561/7324/CDU_ANEXO_II.CU.pdf)

En la página web de la Universidad de Almería se puede consultar el calendario de días inhábiles: <https://www.ual.es/administracionelectronica/diasinhabiles>

3.3. Los aspirantes deberán presentar junto con la solicitud, debidamente cumplimentada, la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así se precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) Documentación justificativa de que reúne los requisitos exigidos en la base 2.2. de la presente convocatoria.

3.4. Los errores de hecho apreciados por la Universidad que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.5. Las notificaciones que tengan que efectuarse personalmente, se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación. No se practicarán notificaciones personales, cuando en esta convocatoria esté prevista la publicación pertinente en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería.

3.6. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.7. Serán excluidos aquellos aspirantes que no presenten los documentos señalados en la base 3.3 de esta convocatoria, así como los que presenten la instancia fuera de plazo.

#### 4. Admisión de aspirantes y notificaciones.

4.1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las relaciones de admitidos y excluidos, adjudicaciones, comunicaciones, requerimientos y demás actos integrantes del presente concurso se publicarán en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería (<https://www.ual.es/administracionelectronica/tablon>), sustituyendo estas publicaciones a la notificación personal a los interesados y surtiendo sus mismos efectos.

4.2. Dichos documentos podrán publicarse adicionalmente en la página web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad: <http://www.ual.es> (Epígrafes: Conoce la UAL > Servicios Administrativos > Servicio de Gestión de Recursos Humanos > Convocatorias > Personal Docente e Investigador > Cuerpos Docentes Universitarios), careciendo esta publicación web de los efectos de notificación a los que hace referencia el apartado anterior.

4.3 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se hará pública en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería

<https://www.ual.es/administracionelectronica/tablon>

dentro del epígrafe «Personal>Personal Docente e Investigador», la resolución del Rector por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

4.4. Contra dicha resolución, los interesados podrán presentar reclamación, alegación o subsanación del motivo de exclusión ante el Rector en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución que aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos. La presentación de nueva documentación fuera del plazo anteriormente establecido implicará su no consideración por parte de la Comisión.

4.5. Transcurrido el plazo anterior sin que se hubieran presentado reclamaciones, alegaciones o subsanaciones, o resueltas las que se hayan podido presentar, el Rector dictará resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma establecida en la base 4.1, y que servirá de notificación a los interesados. En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos en la relación provisional, ésta devendrá en definitiva el día siguiente al de su publicación.

4.6. Contra la resolución definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### 5. Comisiones de Selección.

5.1. Los concursos de acceso serán resueltos por Comisiones de Selección, cuya composición es la que figura como Anexo II de esta convocatoria.

A fin de garantizar la transparencia y la objetividad en el nombramiento de los miembros de las Comisiones que resolverán los concursos de acceso, las personas candidatas podrán solicitar, preferentemente a través del Registro Electrónico de la Universidad de Almería, los currículums de los miembros de las Comisiones.

5.2. El régimen de constitución y actuación de las mismas será conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 21 de marzo de 2024.

5.3. La Comisión se constituirá en el plazo de 4 meses a contar desde el día siguiente al de publicación de la relación definitiva de candidatos admitidos al concurso.

5.4. En el acto de constitución la Comisión fijará y hará públicos los criterios para la adjudicación de las plazas. Entre dichos criterios deberán figurar necesariamente los siguientes:

a) Adecuación del curriculum vitae del candidato a la especialidad de conocimiento de la plaza.

b) El historial académico, docente e investigador y el proyecto docente referido a alguna de las asignaturas de los planes de estudio de la Universidad de Almería correspondientes a la especialidad de conocimiento, así como el proyecto investigador.

c) Capacidad para la exposición y debate.

d) En su caso, los que rijan con carácter general para las convocatorias de plazas de las especialidades de conocimiento correspondientes a cada Departamento, aprobadas por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector.

#### 6. Acto de presentación de los candidatos.

6.1. El Presidente de la Comisión, una vez realizadas las consultas oportunas con los restantes miembros, notificará a todos los candidatos admitidos al concurso, con una antelación mínima de 10 días naturales, la convocatoria para el acto de presentación, señalando el lugar, fecha y hora de su celebración, que podrá tener lugar inmediatamente después de la constitución de la Comisión, si todos los candidatos manifiestan su conformidad.

6.2. En el acto de presentación, que será público, los candidatos entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

- a) Historial académico, docente e investigador, por triplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.
- b) Proyecto docente e investigador por triplicado.

6.3. Todos los méritos alegados por los concursantes deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La Comisión no valorará aquellos méritos que, siendo alegados en el currículum detallado, no estén debidamente justificados.

6.4. En el acto de presentación y si hay más de un candidato se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos. Asimismo, se fijará el lugar, la fecha y la hora del comienzo de las pruebas, circunstancias que se harán públicas por la Comisión. Las pruebas deberán comenzar en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el acto de presentación.

6.5. El Presidente de la Comisión garantizará que la documentación entregada en el acto de presentación esté disponible para que pueda ser examinada por todos los candidatos antes del inicio de las pruebas.

#### 7. Desarrollo de las pruebas.

El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad constará de una prueba única en la que el candidato expondrá oralmente, durante un tiempo máximo de 90 minutos, su curriculum vitae, su proyecto docente y su proyecto investigador. Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe motivado sobre cada candidato, ajustado, en todo caso, a los criterios establecidos por la Comisión. A la vista de los informes, la Comisión procederá a realizar una valoración mediante puntuación para determinar la propuesta de provisión de plaza.

Una vez terminadas las pruebas, la Comisión hará públicos los resultados de la evaluación de cada candidato, con una explicación motivada y desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, entregando en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería, en el plazo máximo de cinco días hábiles, la documentación relativa al concurso.

#### 8. Propuesta de provisión de plazas y duración del concurso.

8.1. La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Dicha propuesta se hará pública en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería (<https://www.ual.es/administracionelectronica/tablon>) dentro del epígrafe «Personal» Personal Docente e Investigador», y servirá de comunicación del resultado del concurso a los aspirantes.

8.2. El concurso podrá concluir con la propuesta de la Comisión de no provisión de plazas.

8.3. El tiempo transcurrido entre la constitución de la Comisión y la resolución del concurso de acceso no podrá exceder de cinco meses. A efectos de cómputo de

los plazos se excluirá el mes de agosto y otros periodos declarados inhábiles en la Universidad de Almería, durante los que no tendrán lugar actuaciones de las Comisiones.

8.4. En el caso de candidatos en situación de disfrute de licencia por maternidad o paternidad, podrá suspenderse el plazo de duración del concurso señalado en el punto anterior, en tanto se mantenga la situación de licencia señalada.

8.5. Contra las propuestas de las comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución. La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Almería, conforme a las disposiciones estatutarias.

8.6. La Comisión deberá resolver motivadamente las reclamaciones en el plazo máximo de tres meses, siendo vinculante su informe. La correspondiente resolución del Rector, que habrá de ser concordante con la propuesta de la Comisión, agota la vía administrativa, y será impugnabile directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, conforme a la normativa aplicable.

#### 9. Presentación de documentos y nombramientos.

9.1. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberá presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, preferentemente en el Registro Electrónico de la UAL, en archivos en formato «pdf», los siguientes documentos:

a) Certificado médico oficial de no padecer ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de universidad.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado ninguna Administración Pública en virtud del expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

9.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera, en activo o en servicios especiales, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de la condición de funcionarios y de cuantas otras circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.3. Una vez presentada la documentación correspondiente, el Rector procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada, ordenará su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El nombramiento se comunicará al Consejo de Universidades.

9.4. En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución en BOE, según dispone los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), o potestativamente recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123

y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto este no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Almería, 26 de mayo de 2025.- El Rector, José Joaquín Céspedes Lorente.

#### ANEXO I

Número de plaza: 35/2023/CU.  
Departamento: Economía y Empresa.  
Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.  
Actividad docente e investigadora: Matemáticas Financieras. Dirección Financiera.  
Anomalías en la elección intertemporal.  
Dotación: 1.

Número de plaza: 36/2023/CU.  
Departamento: Informática.  
Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.  
Actividad docente e investigadora: Arquitectura de Computadores. Computación de alto rendimiento.  
Dotación: 1.

Número de plaza: 37/2023/CU.  
Departamento: Filología.  
Área de conocimiento: Filología Inglesa.  
Actividad docente e investigadora: Propias del área.  
Dotación: 1.

Número de plaza: 38/2023/CU.  
Departamento: Matemáticas.  
Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.  
Actividad docente e investigadora: Estadística en los grados de Ciencias Económicas y Empresariales. Uso de información auxiliar en la inferencia para poblaciones finitas.  
Dotación: 1.

Número de plaza: 01/2024/CU.  
Departamento: Economía y Empresa.  
Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.  
Actividad docente e investigadora: Investigación de Mercados.  
Dotación: 1.

Número de plaza: 02/2024/CU.  
Departamento: Economía y Empresa.  
Área de conocimiento: Organización de Empresas.  
Actividad docente e investigadora: Dirección de operaciones.  
Dotación: 1.

Número de plaza: 03/2024/CU.  
Departamento: Ingeniería.  
Área de conocimiento: Ingeniería Hidráulica.  
Actividad docente e investigadora: Diseño de Sistemas de Riego Localizado. Uso óptimo del agua desalada y de los fertilizantes en sistemas de cultivo en sustrato bajo invernadero.  
Dotación: 1.

00321200

Número de plaza: 04/2024/CU.  
Departamento: Química y Física.  
Área de conocimiento: Física Aplicada.  
Actividad docente e investigadora: Energía y Ecoeficiencia, y Evaluación del Recurso Renovable.  
Dotación: 1.

Número de plaza: 05/2024/CU.  
Departamento: Derecho.  
Área de conocimiento: Derecho Civil.  
Actividad docente e investigadora: Propias del Área.  
Dotación: 1.

Número de plaza: 06/2024/CU.  
Departamento: Enfermería, Fisioterapia y Medicina.  
Ámbito de conocimiento: Medicina.  
Actividad docente e investigadora: Fisiología.  
Dotación: 1.

Número de plaza: 07/2024/CU.  
Departamento: Educación.  
Ámbito de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales.  
Actividad docente e investigadora: Propias del área.  
Dotación: 1.

Número de plaza: 08/2024/CU.  
Departamento: Geografía, Historia y Humanidades.  
Ámbito de conocimiento: Sociología.  
Actividad docente e investigadora: Sociología de la Educación y la familia.  
Dotación: 1.

Número de plaza: 09/2024/CU.  
Departamento: Informática.  
Ámbito de conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.  
Actividad docente e investigadora: Programación de Servicios Software, Sistema de Teledetección de Áreas quemadas mediante series temporales de imágenes de satélite: Análisis espacio-temporal a escala global.  
Dotación: 1.

Número de plaza: 10/2024/CU.  
Departamento: Matemáticas.  
Ámbito de conocimiento: Álgebra.  
Actividad docente e investigadora: Teoría de Módulos y Categorías Abelianas. Homología Relativa.  
Dotación: 1.

**ANEXO II****Número de Plaza: 35/2023/CU****1. Comisión Titular:**

Presidente: D. Juan Evangelista Trinidad Segovia, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

**Vocales:**

D. José Ángel Zúñiga Vicente, Catedrático de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.

Dña. María del Pilar Corredor Casado, Catedrática de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

**2. Comisión Suplente:**

Presidenta: Dña. María del Carmen Caba Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería.

**Vocales:**

D. José Carlos Rodríguez Alcantud, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Dña. María Luz Maté Sánchez-Val, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

- D. Eliseo Navarro Arribas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá.
- Dña. María del Mar Miralles Quirós, Catedrática de Universidad de la Universidad de Extremadura.
- D. Ginés Hernández Cánovas, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- Dña. María Belén Lozano García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca.
- D. José Luis Miralles Quirós, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.
- Dña. Dolores Amalia Gallardo Vázquez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Extremadura.
- D. Domingo García Pérez de Lema, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- Dña. Trinidad Gómez Núñez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.
- D. Joaquín López Pascual, Catedrático de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.
- D. Constantino José García Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.
- D. Ismael Moya Clemente, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

**Número de Plaza: 36/2023/CU****1. Comisión Titular:**

Presidente: D. Antonio Leopoldo Corral Liria, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

**Vocales:**

D. José Carlos Cabaleiro Domínguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Dña. María Blanca Caminero Herráez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

**2. Comisión Suplente:**

Presidente: D. Francisco José Quiles Flor, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocales:

D. Jesús Carretero Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Dña. María Engracia Gómez Requena, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

- D. Antonio Plaza Miguel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.
- Dña. María José Martín Santamaría, Catedrática de Universidad de la Universidad de A Coruña.
- D. Diego Rafael Llanos Ferraris, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.
- Dña. Dora Blanco Heras, Catedrática de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.
- D. Guillermo Botella Juan, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
- Dña. María del Carmen Carrión Espinosa, Catedrática de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- D. Enrique Salvador Quintana Ortí, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
- Dña. Macarena Espinilla Estévez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Jaén.
- D. Alberto Ros Bardisa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.
- Dña. Siham Tabik Ouled Hrou, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.
- D. Francisco Tirado Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

**Número de Plaza: 37/2023/CU****1. Comisión Titular:**

Presidenta: Dña. María Soledad Morales Ladrón, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alcalá.

Vocales:

Dña. María Aída Díaz Bild, Catedrática de Universidad de la Universidad de La Laguna.

D. Luis Alberto Lázaro Lafuente, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá.

**2. Comisión Suplente:**

Presidenta: Dña. Paloma Fresno Calleja, Catedrática de Universidad de la Universidad de Illes Balears (Les).

Vocales:

Dña. Silvia Julia Caporale Bizzini, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.

D. Jesús López-Peláez Casellas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

- Dña. María Rosario Arias Doblas, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.
- D. Arsenio Jesús Moya Guijarro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Dña. María Jesús Lorenzo Modia, Catedrática de Universidad de la Universidad de A Coruña.

- D. Juan Ignacio Oliva Cruz, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.
- Dña. María Teresa Gibert Maceda, Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- D. Juan Antonio Prieto Pablos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
- Dña. Ana María Manzanas Calvo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca.
- D. Antonio Andrés Ballesteros González, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Dña. María Dolores Herrero Granado, Catedrática de Universidad de la Universidad de Zaragoza.
- D. Bernardino Jesús Benito Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.
- Dña. Encarnación Hidalgo Tenorio, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

**Número de Plaza: 38/2023/CU****1. Comisión Titular:**

Presidente: D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

Dña. Dolores Ugarte Martínez, Catedrática de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

D. Antonio Rufián Lizana, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**2. Comisión Suplente:**

Presidente: D. Antonio Salmerón Cerdán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

Dña. Susana Montes Rodríguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.

D. Francisco de Asís Torres Ruíz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

- Dña. Ana María Aguilera del Pino, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.
- D. Domingo Carlos Morales González, Catedrático de Universidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche.
- Dña. María José Lombardía Cortiña, Catedrática de Universidad de la Universidad de A Coruña.
- D. Jesús María Navarro Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.
- Dña. María Virtudes Alba Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Jaén.
- D. Ramón Gutiérrez Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
- Dña. María Dolores Jiménez Gamero, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.
- D. Manuel Molina Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.
- Dña. María del Carmen Pardo Llorente, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
- D. Justo Puerto Albandoz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
- D. Juan Carlos Ruiz Molina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

**Número de Plaza: 01/2024/CU**

Presidente: D. Manuel Sánchez Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

D. Miguel Ángel Gómez Borja, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Dña. Carlota Lorenzo Romero, Catedrática de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

**2. Comisión Suplente:**

Presidenta: Dña. Raquel Sánchez Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

D. Alejandro Mollá Descals, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Dña. María Sicilia Piñero, Catedrática de Universidad de la Universidad de Murcia.

- D. José Alberto Castañeda García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
- Dña. Marta Frasset del Toro, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.
- D. Joaquín Aldás Manzano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.
- Dña. Irene Gil Saura, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.
- D. José Luis Munuera Alemán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.
- Dña. María Fuentes Blasco, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.
- D. Juan Manuel Berbel Pineda, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.
- Dña. Sara Campo Martínez, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
- D. Teodoro Luque Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
- Dña. Dolores María Frías Jamilena, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.
- D. Juan Antonio Mondéjar Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

**Número de Plaza: 02/2024/CU****1. Comisión Titular:**

Presidente: D. Miguel Pérez Valls, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

D. Javier Aguilera Caracuel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Dña. Blanca Luisa Delgado Márquez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

**2. Comisión Suplente:**

Presidente: D. Javier Martínez del Río, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

00321200

**Vocales:**

D. Álvaro López Cabrales, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.

Dña. Gloria María Cuevas Rodríguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cádiz.

- D. Javier Delgado Ceballos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
- Dña. Natalia Ortiz Martínez de Mandojana, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.
- D. Eulogio Cordón Pozo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
- Dña. Rafaela Alfalla Luque, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.
- D. José Moyano Fuentes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.
- Dña. Cristina Quintana García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.
- D. Juan Alberto Aragón Correa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
- Dña. Nuria Esther Hurtado Torres, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.
- D. José Luis Galán González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
- Dña. Eva Martínez Caro, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- D. Ángel Rafael Martínez Lorente, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- Dña. María del Carmen Cabello Medina, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.

**Número de Plaza: 03/2024/CU****1. Comisión Titular:**

Presidente: D. Ángel Jesús Callejón Ferre, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

**Vocales:**

D. Francisco Ramírez de Cartagena Bisbe, Catedrático de Universidad de la Universidad de Girona.

Dña. Alicia Palacios Orueta, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

**2. Comisión Suplente:**

Presidenta Dña. María Luisa Gallardo Pino, Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería.

**Vocales:**

D. Manuel Augusto Pulido Velázquez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Dña. María José Polo Gómez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.

- D. Luis Juana Sirgado, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
- Dña. María Pilar Montesinos Barrios, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.
- D. José Javier López Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.
- Dña. Leonor Rodríguez Sinobas, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
- D. Victoriano Martínez Álvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

- Dña. Petra Amparo López Jiménez, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
- D. Joaquín Andreu Álvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
- Dña. María del Carmen Jarén Ceballos, Catedrática de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.
- D. Emilio Camacho Poyato, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.
- D. Javier González Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- D. Juan Antonio Rodríguez Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

**Número de Plaza: 04/2024/CU****1. Comisión Titular:**

Presidente: D. Francisco Javier de las Nieves López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

Dña. Silvia Alejandra Ahualli Yapur, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

D. José Alberto Maroto Centeno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

**2. Comisión Suplente:**

Presidente: D. Manuel Navarro Bernal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

Dña. Cristina Alonso Tristán, Catedrática de Universidad de la Universidad de Burgos.

D. Manuel Imeldo Arbelo Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

- Dña. María José Gálvez Ruiz, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.
- D. Francisco Galisteo González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
- Dña. Ana Belén Jódar Reyes, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.
- D. Arturo Moncho Jordá, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
- Dña. María Luisa Jiménez Olivares, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.
- D. Luis Jesús Rivas Soriano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.
- Dña. María del Carmen Carrión Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.
- D. Carlos Toledano Olmeda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.
- D. José Callejas Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
- D. Enrique de Miguel Agustino, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.
- D. José Luis Torres Escribano, Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

**Número de Plaza: 05/2024/CU**

## 1. Comisión Titular:

Presidente: D. Álvaro Núñez Iglesias, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

## Vocales:

D. Ángel Sánchez Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Rioja.

Dña. Ana Cañizares Laso, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

## 2. Comisión Suplente:

Presidenta: Dña. María Belén Sainz-Cantero Caparrós, Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería.

## Vocales:

- D. Pablo Amat Llombart, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
- Dña. Concepción Rodríguez Marín, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.
  
- D. Eduardo Serrano Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
- Dña. Susana Navas Navarro, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.
- D. Luis Javier Gutiérrez Jerez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.
- Dña. Henar María Álvarez Álvarez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valladolid.
- D. Ignacio Gallego Domínguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.
- Dña. Esther Algarra Prats, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.
- D. Ángel Luis Rebolledo Varela, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.
- Dña. Isabel Espín Alba, Catedrática de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.
- D. Ignacio Díaz de Lezcano Sevillano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Dña. María Carmen Sánchez Ibáñez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.
- D. Domingo Bello Janeiro, Catedrático de Universidad de la Universidad de A Coruña.
- Dña. Rosa María Moreno Flórez, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
- Dña. María Fernanda Moretón Sanz, Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

**Número de Plaza: 06/2024/CU**

## 1. Comisión Titular:

Presidente: Dña. Adelaida María Castro Sánchez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería.

## Vocales:

Dña. Macarena Perán Quesada, Catedrática de Universidad de la Universidad de Jaén.

D. Fidel Hita Contreras, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

**2. Comisión Suplente:**

Presidente: D. Miguel Ángel Mañas Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

**Vocales:**

Dña. María José Muñoz Alférez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

D. José Antonio Lorente Acosta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

- Dña. María Inmaculada López Aliaga, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.
- D. José Juan Jiménez Moleón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
- Dña. Ana María Cameán Hernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.
- D. Javier Díaz Castro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
- Dña. María Inmaculada García Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.
- D. Miguel Ángel Sogorb Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche.
- Dña. Aurora Valenzuela Garach, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.
- D. Antonio Martínez Amat, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.
- D. Julio José Ochoa Herrera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
- D. Fernando Gil Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
- D. José Pablo Lara Muñoz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

**Número de Plaza: 07/2024/CU****1. Comisión Titular:**

Presidente: Dña. Ana Rivero García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:**

Dña. Florentina Cañada Cañada, Catedrática de Universidad de la Universidad de Extremadura.

D. Ángel Luis Cortés Gracia, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

**2. Comisión Suplente:**

Presidente: D. Antonio García Carmona, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:**

- Dña. María Mercedes Martínez Aznar, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
- D. José María Oliva Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.
  
- Dña. Nuria de los Ángeles Climent Rodríguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva.
- D. José Reyes Ruiz Gallardo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Dña. María Teresa Padilla Carmona, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.
- D. David González Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

- Dña. María Consuelo Cañadas Santiago, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.
- D. Francisco Javier Perales Palacios, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
- Dña. Ceneida Fernández Verdú, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.
- D. Jordi Antonio Solbes Matarredona, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.
- D. Joaquín Martínez Torregrosa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.
- D. Ángel Blanco López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.
- D. Antonio José de Pro Bueno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

**Número de Plaza: 08/2024/CU****1. Comisión Titular:**

Presidente: Dña. Almudena Moreno Mínguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocales:

Dña. Cecilia Díaz Méndez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.

D. Jesús Vidal Díaz de Rada Igúzquiza, Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

**2. Comisión Suplente:**

Presidente: D. Eduardo Bericat Alastuey, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Dña. Mónica Figueras Maz, Catedrática de Universidad de la Universitat Pompeu Fabra.

D. Beltrán Roca Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

- Dña. Laura Oso Casas, Catedrática de Universidad de la Universidad de Coruña.
- D. Enrique Martín Criado, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.
- Dña. María Luz Morán Calvo-Sotelo, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
- D. Jesús Alberto Valero Matas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.
- Dña. Carmen María Elboj Saso, Catedrática de Universidad de la Universidad de Zaragoza.
- D. José Antonio Rodríguez Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.
- Dña. María Nuria Romo Avilés, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.
- D. Diego Becerril Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
- D. Antonia Olmos Alcaraz, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.
- D. Carles Xavier Simó Noguera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.
- Dña. Constanza Tobío Soler, Catedrática Emérita de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

**Número de Plaza: 09/2024/CU**

## 1. Comisión Titular:

Presidente: Dña. Pilar Martínez Ortigosa, Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería.

## Vocales:

D. José Marcos Moreno Vega, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Dña. Tabik Siham, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

## 2. Comisión Suplente:

Presidente: Dña. Gracia Esther Martín Garzón, Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería.

## Vocales:

D. Luis Baumela Molina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Madrid.

Dña. María José Aramburu Cabo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Castellón.

- D. José Luis Calvo Rolle, Catedrático de Universidad de la Universidad de A Coruña.
- Dña. María José de Jesús Díaz, Catedrática de Universidad de la Universidad de Jaén.
- D. Juan Manuel Corchado Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.
- Dña. Mancia Anguita López, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.
- D. Manuel Ruiz Arahal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
- Dña. María Belén Díaz Agudo, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
- D. Leopoldo Acosta Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.
- Dña. María José Martín Bautista, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.
- D. Juan Albino Méndez Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.
- Dña. María Paloma Díaz Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
- Dña. María Belén Melian Batista, Catedrática de Universidad de la Universidad de La Laguna.

**Número de Plaza: 10/2024/CU**

## 1. Comisión Titular:

Presidente: D. José Carmona Tapia, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

## Vocales:

D. Francisco Javier Lobillo Borrero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Dña. Concepción María Martínez Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

## 2. Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Jiménez Vargas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

## Vocales:

D. Miguel Ángel Gómez Lozano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Dña. María Victoria Velasco Collado, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

- D. José Gómez Torrecillas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada
- Dña. Pilar Carrasco Carrasco, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.
- D. Ramón González Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.
- Dña. Mercedes Siles Molina, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.
- D. Laiachi El Kaoutit Zerri, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
- Dña. Rocío González Díaz, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.
- D. Antonio Jesús Calderón Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.
- Dña. María José Felipe Román, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
- D. Cándido Martín González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.
- Dña. Luisa María Camacho Santana, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.
- D. Pascual Jara Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.